



I. Municipalidad de Dalcahue

**PRORROGA PLAZO INSTRUCCIÓN SUMARIO
ADMINISTRATIVO ORDENADO POR DECRETO
ALCALDICIO N° 2.969 DEL 26-12-2025**

DECRETO ALCALDICIO N° 377.-

Dalcahue, 28 de Enero de 2026.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: 1) Lo dispuesto en el artículo 133° de la Ley N° 18.883 que establece el Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales, normas ésta que es supletoria de la Ley N° 19.378° que establece el estatuto de atención primaria de salud; 2) las facultades que me entrega la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; 3) las normas de la Ley N° 19.880 de bases de los procedimientos administrativos de los órganos del Estado; 4) la sentencia de proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán y,

CONSIDERANDO: La solicitud realizada por el funcionario municipal Manuel Aníbal Álvarez Barría, quien ha sido designado Fiscal del sumario ordenado por decreto alcaldicio N° 2.269 del 26-12-2025, en donde peticiona prorrogar la indagatoria del sumario en atención a que existen diligencias pendientes necesarias para la buena conclusión del proceso sumarial, todo ello fundado en lo que señala el artículo 133° de la Ley N° 18.883.

DECRETO: 1) Prorrógese o amplíese la indagatoria del sumario en un plazo que no sobrepase los 7 días hábiles, contándose éstos a partir de la fecha de término original, que es el día de hoy 28 de enero de 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A UNIDAD DE PERSONAL, PÚBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



MARÍA ALEJANDRA VILLEGRAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)